



ESDRAS RICARDO, MEDINA MINAYA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

Lima, 18 de enero de 2024

OFICIO N° 362-2023-2024-ERMM/CR

Señor:

ROHEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Gobernador Regional de Arequipa
Presente. -

ASUNTO: Se informe **CON CARÁCTER DE URGENCIA** las acciones realizadas frente a la contaminación del río Tambo, en relación de la declaratoria de emergencia D.S N° 113-2021-PCM.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y en mi condición de Congresista de la República del Perú, solicitarle tenga a bien ordenar a quien corresponda se nos remita con carácter de "muy urgente" la siguiente información:

1. El informe detallado sobre las acciones implementadas por parte de su institución para salvaguardar la salud de la ciudadanía local afectada por la contaminación del río Tambo, ubicado en la región de Arequipa y Moquegua, especialmente en lo concerniente a la presencia confirmada de metales pesados en sus aguas, las cuales son utilizadas para el consumo humano.
2. El informe detallado sobre los gastos realizados por la empresa Activos Mineros SAC, entidad que, según información de medios de comunicación, ha recibido un presupuesto superior a los 30 millones desde diciembre de 2022. Se requieren también detalles sobre los avances de sus intervenciones, con el objetivo de llevar a cabo la remediación ambiental, considerando la posible responsabilidad de diversos funcionarios.
3. El Informe detallado sobre la ejecución de las medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de reducción del Muy Alto Riesgo existente; así como de respuesta y rehabilitación que correspondan; en cumplimiento del D.S N° 113-2021-PCM.

Ante la gravedad de la situación, le solicito informar con **CARÁCTER DE URGENCIA** las medidas adoptadas por su despacho para hacer frente a esta emergencia.



ESDRAS RICARDO, MEDINA MINAYA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

En ese sentido, en atribución de nuestras facultades concedidas en el artículo 96° de la Constitución Política del Perú y de los literales b) y e) del artículo 22° y 87° del Reglamento del Congreso de la República, sírvase Ud. atender lo solicitado.

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente;



Mgtr. Esdras Ricardo Medina Minaya
Congresista de la República

ERMM/PSVO